Expediente número 72/96

FUNDAMENTOS

Diversos antecedentes jurídicos y Pactos Internacionales consagran el derecho de toda persona a la integridad física, el respeto a la libertad y la protección frente a hechos violentos.

En marzo de 1989 un hecho aberrante conmovió a la población de Río Colorado; el asesinato de los jóvenes Laguna y Sorbellini.

Han transcurrido 7 (siete) años y ese hecho que ha violentado a familiares y amigos de las víctimas, cercenando el derecho a la vida de dos personas jóvenes, merece un pronto esclarecimiento.

Por ello:

Benítez Gutiérrez, Chironi, Lencina, Nervi de Belloso, Accatino, Hernalz, Saran dría, Isidori, Marsero, Juan Muñoz, Legisladores.

*Legislatura de la Provincia*
*de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**
**D E C L A R A**

Artículo 1°.- Adherir a la iniciativa del Poder Ejecutivo respecto a la reapertura de la investigación para el esclarecimiento de los homicidios de los jóvenes Sorbellini - Laguna, de la ciudad de Río colorado.

Artículo 2°.- Expresar su apoyo unánime a los contenidos expuestos en la Declaración del Consejo Deliberante de la ciudad de Río Colorado, de fecha 28 de diciembre de 1995.

Artículo 3°.- Hacer público su interés por el pronto esclarecimiento de los hechos, instando a la autoridad judicial competente a que arbitre todos los medios a su alcance para agilizar la investigación.

Artículo 4°.- Su voluntad de acompañar las gestiones que emprenda la Comisión Investigadora en el ámbito de la Policía de la Provincia de Río Negro.

Artículo 5°.- De forma.